



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Pablo Emilio Borrero Copete
Radicado	0500140 03 013 2021-00929 00
Auto	Sustanciación 3882
Asunto	Incorpora notificación, requiere

Se incorpora al expediente memorial aportado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual allega notificación realizada al demandado a su dirección electrónica, sin embargo, se advierte que la misma no será tomada en cuenta por cuanto no se evidencia dentro de los documentos aportados que se haya indicado el término que tiene la parte demandada para comparecer al proceso tal y como lo establece el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

Por todo lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 176 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 16 DE NOVIEMBRE DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30624c7ab79c51a4aa0128ca3ce3413bd2a0c633ef7b8be46abf2a445c71fab6**

Documento generado en 15/11/2023 03:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>